



**NUESTRO
CÓDIGO
DE CONDUCTA
DE NEGOCIOS**

ACERCA DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DE NEGOCIOS

El Código de Conducta de Negocios de AENZA* contiene un conjunto de comportamientos que encarnan nuestros valores de seriedad, calidad, cumplimiento, eficiencia, seguridad y responsabilidad, los cuales orientan a nuestros directores, ejecutivos, colaboradores y en general para todos aquellos que representen a AENZA en cualquier actividad, a efectos de decidir y actuar éticamente.

El contenido de nuestro código prevalece frente a cualquier conflicto con otras políticas y procedimientos de AENZA.

El presente documento reemplaza a la Carta Ética (1995), y versiones anteriores al presente Código. La versión disponible en el Portal web: www.aenza.com.pe será actualizada periódicamente y prevalecerá ante cualquier otra versión.

Violaciones de este Código y de las políticas y procedimientos de AENZA generarán medidas disciplinarias.

* Las empresas que conforman AENZA se encuentran detalladas en www.aenza.com.pe.



Aprobado Por:
Juan Revilla-Presidente del Directorio

Ultima Revisión: 2023

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	4
1. BUEN GOBIERNO CORPORATIVO	6
2. TRANSPARENCIA Y ADECUADA INFORMACIÓN	6
2.1. Precisión de nuestros registros contables y financieros, reportes y otros documentos de la compañía	6
2.2. Relación con el mercado	7
2.3. Uso de información privilegiada.....	7
3. PRÁCTICAS LABORALES RESPONSABLES	8
3.1. Respeto de los derechos humanos.....	8
3.2. Diversidad, no discriminación, igualdad de trato y oportunidades.	
3.3. Desarrollo personal y profesional.....	9
3.4. Condiciones remunerativas y promociones.....	9
4. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.....	10
4.1. Sistema interno anticorrupción.....	10
4.2. Cero tolerancias a la extorsión y al soborno.....	10
4.3. Socios comerciales, proveedores y terceros intermediarios.....	11
4.4. Pagos de facilitación.....	11
4.5. Financiamiento de actividades políticas.....	11
4.6. Regalos, atenciones y dádivas.....	12
4.7. Donaciones.....	12
4.8. Lucha contra el lavado de activos y financiamiento terrorista.....	13
4.9. Operaciones fraudulentas.....	13
5. SEGURIDAD	14
5.1. Condiciones de trabajo seguras y cultura preventiva.....	14
5.2. Uso de alcohol y/o drogas.....	14
6. MEDIO AMBIENTE.....	15
6.1. Menor impacto, innovación y cultura ambiental responsable.....	15
7. COMPROMISO CON LA SOCIEDAD.....	15
7.1. Desarrollo de capacidades y promoción de conductas ciudadanas	15
7.2. Respeto y diálogo.....	16
8. PRÁCTICAS COMERCIALES RESPONSABLES.....	16
8.1. Libre competencia.....	16
8.2. Prevención del conflicto de interés.....	17
9. RELACIONAMIENTO CON ACTORES DEL GOBIERNO.....	17
10. COMUNICACIÓN Y USO RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN.....	18
10.1. Relación con los medios de comunicación.....	18
10.2. Publicidad y uso de las marcas de AENZA.....	18
10.3. Información confidencial.....	19
10.4. Activos y recursos de la compañía.....	19
CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DE NEGOCIOS.....	21

El Código de Conducta de Negocios (en adelante denominado el “Código”) es la guía de comportamiento que debemos aplicar para conducir nuestros negocios de manera ética y responsable, y lograr nuestra aspiración y propósito. Actuar éticamente contribuye con el desarrollo personal y profesional de las personas que forman parte de AENZA, lo cual nos permite generar valor en la sociedad, proteger la reputación de la compañía y crear relaciones de confianza con nuestros grupos de interés.

El contenido de este código incorpora los mejores estándares internacionales y toma en consideración los principales riesgos a los que está expuesta AENZA. A partir de ello, brinda directrices y consejos prácticos para ayudar a nuestros directores, gerentes, colaboradores y en general para todos aquellos que represente AENZA en cualquier actividad a tomar decisiones profesionales éticas y coherentes con nuestros valores.

La aplicación del Código requiere del entendimiento pleno de nuestros valores y del compromiso de hacer siempre lo correcto. Esto se convierte en obligación para los directores, gerentes, colaboradores y, en general, para todos aquellos que representan a AENZA en cualquier actividad.

Además, queremos relacionarnos con clientes, socios, proveedores y contratistas que compartan nuestros valores y en quienes podamos confiar. Para ello, exigimos conductas alineadas a este Código incluso en organizaciones donde nuestra participación sea minoritaria.

Si en algún momento te surgen dudas sobre qué es lo correcto en una decisión de negocios, considera las preguntas siguientes:

- ¿Estoy actuando de acuerdo con nuestros valores?
- ¿La decisión que adoptaré respeta las leyes vigentes?
- ¿Estoy actuando de acuerdo a las normas establecidas por AENZA y al Código de Conducta de Negocios?
- ¿He consultado a la gente adecuada en la compañía?
- ¿Me sentiría bien si mi decisión fuera noticia en las redes sociales o en la prensa?

Si te es difícil responder alguna de esas preguntas o la respuesta es “No”, busca consejo con tu jefe directo, con el jefe de tu jefe, con alguna persona del Área Corporativa de Cumplimiento o informa sobre tu preocupación a través del Canal Ético.

NUESTRO PROPÓSITO

Transformamos realidades y condiciones de vida, promoviendo un desarrollo responsable y facilitando el bienestar ciudadano, en permanente compromiso con la sociedad.

NUESTRA ASPIRACIÓN

Aspiramos ser reconocidos como los referentes de la industria en Latinoamérica

NUESTROS VALORES

Nuestros valores definen cómo hacemos las cosas en las empresas que conforman AENZA, son los cimientos de nuestra cultura y nos permitirán dejar un legado en la sociedad que nos haga sentir orgullosos. En AENZA no realizaremos actividades ni proyectos que los transgredan.

SERIEDAD

Hacemos lo que decimos, trabajando con integridad y profesionalismo, alineados con nuestros valores.

CALIDAD

Hacemos las cosas bien, por el bien de todos, implementando las mejores prácticas de gestión, prevención de riesgos y cuidado del medio ambiente, aplicando a nuestra gestión estándares internacionales reconocidos de primer nivel.

CUMPLIMIENTO

Respetamos nuestros compromisos en tiempo y niveles de servicios. Siempre actuamos dentro del marco ético y observando la ley en todas nuestras acciones.

EFICIENCIA

Hacemos más con menos, planificando el adecuado uso de recursos y alcanzando la más alta productividad.

SEGURIDAD

Respetamos la vida, salud e integridad de las personas, por ello prevenimos riesgos de accidentes y enfermedades, y protegemos a nuestros colaboradores y terceros, ante cualquier ocurrencia.

RESPONSABILIDAD

Tomamos decisiones racionales y éticas, observando los procesos establecidos y asumiendo cabalmente las consecuencias de las mismas.

CONDUCTAS ESENCIALES

1. BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

Aplicamos las mejores prácticas de gobierno corporativo para generar valor y asegurar la sostenibilidad de nuestros negocios.

Nuestras políticas y estructuras de dirección, administración y control interno nos permiten promover la transparencia y un comportamiento ético en el gobierno y dirección de AENZA, compartiendo una visión, misión, valores, asegurando una adecuada delegación de facultades, manejo de riesgos, cumplimiento, transparencia y rendición de cuentas frente a nuestros accionistas y socios, independientemente de la participación que cada uno posea.

Tenemos la obligación de cumplir nuestro Reglamento General del Directorio, Reglamento de la Junta General de Accionistas, así como normas y lineamientos sobre gobierno, en donde se describen las responsabilidades al más alto nivel de la organización. Búscalos en www.aenza.com.pe o contacta al Vicepresidente Legal Corporativo.

2. TRANSPARENCIA Y ADECUADA INFORMACIÓN

2.1. Precisión de nuestros registros contables y financieros, reportes y otros documentos de la compañía

Somos transparentes al generar nuestros registros contables y financieros, reportes y documentos sobre el negocio, todos ellos son veraces, precisos y oportunos, cumplen las normas de los mercados en donde listan nuestras acciones y reflejan con fidelidad la situación de la compañía.

Todos somos responsables de registrar, verificar y documentar con razonabilidad y rigurosidad las transacciones, financieras y no financieras, preservando la trazabilidad de las operaciones y decisiones.

Los registros incluyen toda la información y data creada durante nuestras operaciones y deben conservarse de acuerdo con las leyes y regulaciones aplicables en los mercados en donde listan nuestras acciones. Estos registros incluyen actas de reuniones, planes financieros, asientos contables, contratos, entre otros.

Empleamos sistemas de análisis de riesgos, monitoreo, control interno y auditorías, internas y externas, para prevenir y detectar potenciales incumplimientos de nuestras políticas y regulación aplicable.

Si sospechas que algún reporte, registro o documento de la compañía se encuentra incompleto, no ha cumplido con los requisitos establecidos por los procedimientos internos, no es veraz o ha sido falsificado, comunícalo inmediatamente al Gerente Corporativo de Auditoría Interna o infórmalo a través del Canal Ético.

2.2. Relación con el mercado

Somos transparentes e informamos oportunamente los hechos de importancia en nuestros negocios, respetando los canales y plazos establecidos.

Los vicepresidentes y gerentes generales de las empresas y subsidiarias que conforman AENZA son responsables de conocer la regulación y políticas de AENZA sobre comunicaciones al mercado. Ellos deben informar oportunamente cualquier hecho de importancia a nuestro representante bursátil, quien será el encargado de preparar y emitir cualquier comunicado público.

Consideramos hechos de importancia a cualquier acción o información de AENZA que pueda influir significativamente en las decisiones de los inversionistas o afectar la liquidez, el precio o la cotización de los valores emitidos. Incluimos temas como variaciones de capital y deuda, decisiones de inversión, contratos importantes, procesos legales, entre otros.

Además de las normas del Código, puedes encontrar más información sobre los hechos de importancia en la regulación vigente o informarte con el Vicepresidente Legal Corporativo. Si consideras que hay un hecho de importancia no reportado o reportado inadecuadamente, comunícate de inmediato con el Vicepresidente Legal Corporativo, Gerente Corporativo de Cumplimiento o infórmalo a través del Canal Ético.

2.3. Uso de información privilegiada

No negociamos sobre la base de información privilegiada acciones o valores de AENZA, socios, clientes o proveedores, ni aconsejamos a otros a hacerlo. Ello está prohibido por el Código y por la ley.

Información privilegiada es aquella información relevante que aún no se ha hecho pública y que podría influir en la cotización de las acciones de la compañía. Algunos ejemplos incluyen reportes, planes o presupuestos financieros, fusiones, adquisiciones o desinversiones, cambios en la alta dirección, obtención o pérdida de nuevos contratos, resultados excepcionales, resultados de litigios, entre otros.

Mantenemos confidencial la información privilegiada y no la transferimos ni discutimos con terceros, con excepción de los asesores externos de la compañía en situaciones requeridas por el negocio.

Si quieres negociar acciones o títulos valores de AENZA, socios, clientes o proveedores, infórmate sobre tus derechos y obligaciones y obtén autorización previa con el Vicepresidente Legal Corporativo o el Vicepresidente de Finanzas Corporativas.

3. PRÁCTICAS LABORALES RESPONSABLES

3.1. Respeto de los derechos humanos

Somos respetuosos de los derechos humanos contemplados en las normas nacionales e internacionales.

Respetamos los derechos humanos reconocidos en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas (2004), incorporamos estos temas en nuestras estrategias de negocio, planes de formación y reportes públicos de avance. Consecuentemente, no admitimos ningún tipo de trabajo infantil, ni forzoso, y requerimos que nuestros proveedores, contratistas y socios estratégicos tampoco los tengan.

Reconocemos el derecho de nuestros colaboradores a la libre asociación y al ejercicio de los derechos inherentes de las organizaciones que conformen, dentro del marco establecido por las normas aplicables.

Si identificas prácticas que atentan contra los derechos humanos, comunícate con tu jefe directo, Gerente de Gestión Humana o infórmalo a través del Canal Ético.

3.2. Diversidad, no discriminación, igualdad de trato y oportunidades

Ofrecemos igualdad de trato y oportunidades de contratación y desarrollo, basándonos en el talento, el mérito y respeto a los valores de AENZA.

Rechazamos cualquier forma de discriminación por motivos de edad, raza, condición social, creencia, nacionalidad, género, orientación sexual, religión, enfermedad, discapacidad, o cualquier otra característica que pudiera generar diferencias entre las personas.

Asimismo, rechazamos cualquier forma de maltrato, incluyendo el abuso de autoridad, acoso físico, sexual o psicológico. Por ello, conductas hostiles, intimidatorias u ofensivas, sean físicas, verbales o a través de las redes sociales no son toleradas en nuestra organización. Esto incluye situaciones de violencia de género, familiar u otras semejantes que ocurran en la intimidad del hogar.

Si observas actos de maltrato o discriminación en tu lugar de trabajo, infórmalo inmediatamente a tu jefe directo, Gerente de Gestión Humana o a través del Canal Ético.

3.3. Desarrollo personal y profesional

Estamos convencidos de que el talento y el conocimiento son elementos claves para generar valor y sostenibilidad, y por ello procuramos ser un lugar de aprendizaje permanente.

Promovemos ser una escuela y que cada puesto de trabajo sea un aula donde las personas aprendan en el día a día de sus pares, líderes y mentores. Cada persona en AENZA debe liderar su crecimiento y contribuir con el desarrollo de los demás, aprovechando las oportunidades de capacitación y desarrollo que brindamos, tanto en el plano personal como profesional, en función a las necesidades de la compañía.

Las oportunidades de crecimiento en nuestra organización se fundamentan en el autodesarrollo y la meritocracia, rechazando cualquier tipo de favoritismo o situaciones de desventaja por motivos, elementos y/o aspectos discriminatorios.

Investiga, cuestiona, comparte tu experiencia y aprovecha las herramientas de capacitación que AENZA pone a tu disposición a fin de mantener tus conocimientos actualizados y crecer dentro de la organización. Si consideras que no recibes oportunidades de desarrollo, comunícate con tu jefe directo, Gerente de Gestión Humana o infórmalo a través del Canal Ético.

3.4. Condiciones remunerativas y promociones

Remuneramos y promovemos sobre la base del mercado y el mérito, actuando de manera transparente y respetando la ley.

Diseñamos e implementamos estructuras organizacionales sobre la base de las necesidades y las estrategias de los negocios, estableciendo condiciones laborales para cada categoría y perfil de puesto de manera transparente.

Somos claros y precisos cuando comunicamos las condiciones de contratación de los colaboradores de AENZA, lo cual incluye aspectos salariales, evaluaciones y en general, los lineamientos y políticas de Gestión Humana.

Tomamos decisiones objetivas cuando evaluamos condiciones remunerativas, promociones o desvinculaciones, aplicando nuestro principio de “persona correcta en el lugar correcto”.

Efectuamos evaluaciones de desempeño periódicas y brindamos retroalimentación sobre los resultados para promover el desarrollo de la persona y la mejora continua.

Si tienes dudas o preocupaciones sobre asuntos salariales o tu evaluación de desempeño, comunícate con tu jefe directo, Gerente de Gestión Humana o infórmalo a través del Canal Ético.

4. **LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**

4.1. Sistema interno anticorrupción

Combatimos los actos de corrupción en todas sus formas.

El Programa Anticorrupción de AENZA comprende normas, políticas, análisis de riesgos, canales de comunicación, planes de capacitación y otros mecanismos de control y monitoreo para fomentar el comportamiento ético. Asimismo, cumplimos de manera estricta con las leyes anticorrupción que nos aplican.

Dado nuestro compromiso con la sociedad, participamos activamente en los esfuerzos nacionales e internacionales, desde el ámbito académico y empresarial, para luchar contra la corrupción, promoviendo la discusión y difusión de las mejores prácticas preventivas.

Participa en la lucha anticorrupción y denuncia cualquier sospecha o acto ilícito a tu jefe directo, al Gerente Corporativo de Cumplimiento o través del Canal Ético.

4.2. Cero tolerancia a la extorsión y al soborno

Rechazamos enfáticamente cualquier forma de extorsión y soborno

No toleramos ninguna forma de extorsión o soborno a funcionarios públicos o privados, sin distinguir si es realizada de forma directa o indirecta, incluso cuando signifique perder una operación comercial o negocio.

Si sospechas o conoces actos de extorsión o soborno, denúncialo inmediatamente a tu jefe directo, Vicepresidente de Unidad de negocio, Gerente Corporativo de Cumplimiento o través del Canal Ético.

4.3. Socios comerciales, proveedores y terceros intermediarios

Somos prudentes para entrar en relación con un tercero, y por ello éste deberá pasar por un proceso de debida diligencia para comprender si son aceptables los eventuales riesgos que nos representa.

Nuestra reputación puede verse impactada negativamente por actos de corrupción que realicen socios comerciales, proveedores y terceros intermediarios. Por ello, como condición para hacer negocios, les exigimos su rechazo al soborno, la corrupción, el lavado de activos, al financiamiento terrorista, así como el respeto de un código de conducta equivalente al nuestro.

Formalizamos nuestras relaciones con terceros a través de contratos escritos que reflejen el alcance real de la asociación o servicios y los términos de compensación. Estos contratos incluyen una cláusula explícita sobre el conocimiento y cumplimiento de las leyes anticorrupción.

Reporta inmediatamente a través del Canal Ético o al Gerente Corporativo de Cumplimiento cualquier sospecha razonable de actos corrupción, lavado de activos o financiamiento terrorista.

4.4. Pagos de facilitación

No realizamos ni permitimos pagos de facilitación.

Los pagos de facilitación son pequeños pagos o regalos entregados a funcionarios públicos para acelerar, desbloquear o facilitar el desempeño de servicios públicos rutinarios o la obtención de licencias.

Si te exigen un pago o regalo de facilitación o tienes dudas sobre cómo actuar, contacta al Gerente Corporativo de Cumplimiento inmediatamente.

4.5. Financiamiento de actividades políticas

Deseamos permanecer políticamente neutros; por lo tanto, tenemos prohibido realizar contribuciones políticas.

AENZA no realiza aportes a partidos políticos, representantes de partidos políticos y/o a candidatos a cargos públicos cualquier tipo de contribuciones o aportes, sean directos o indirectos, en dinero o materiales o servicios a partidos políticos, representantes de partidos políticos y/o candidatos a cargos públicos.

Respetamos el derecho de nuestros colaboradores de participar en actividades o expresiones políticas siempre que éstas se realicen a título personal, en su tiempo libre, fuera del trabajo, y con el cuidado de no afectar la imagen y reputación de AENZA ni hacer uso de sus activos o recursos.

Si a título personal decides postular u ocupar posiciones de autoridad en algún partido político o gobierno, infórmalo al Vicepresidente Legal Corporativo para establecer medidas de mitigación frente a posibles conflictos de interés.

4.6. Regalos, atenciones y dádivas

Realizamos regalos, atenciones o dádivas a terceros, siempre y cuando sean de valor nominal simbólico, frecuencia razonable, no ejerzan una influencia indebida y estén permitidos por la legislación.

Al brindar o recibir regalos, atenciones, viajes o dádivas a terceros, debemos respetar los reglamentos institucionales del beneficiario, y asegurar que el proceso sea transparente en línea con la política de AENZA.

Somos estrictos en el cumplimiento de las legislaciones de los países o instituciones que restringen o prohíben a funcionarios públicos recibir regalos, atenciones o dádivas.

Son aceptables regalos, atenciones o dádivas que no puedan ser interpretados como influencia indebida en una relación de negocios, ni afecten nuestra reputación, tengan un valor nominal de acuerdo a nuestras políticas. Si tienes dudas consulta al Gerente Corporativo de Cumplimiento.

4.7. Donaciones

Invertimos en programas de desarrollo y realizamos donaciones a entidades públicas y privadas que estén legalmente constituidas, sin que nuestro propósito sea recibir a cambio algún beneficio.

Realizamos nuestras donaciones de manera transparente; ellas cumplen con la legislación vigente, tienen un propósito honesto y siguen los procedimientos de evaluación, aprobación, documentación, entrega, monitoreo y control previstos en nuestro *Procedimiento de Donaciones*.

Nuestras donaciones no financian actividades ilícitas, no benefician a personas a título individual, no se entregan a cuentas personales, no financian partidos políticos, no se realizan a organizaciones con objetivos incompatibles con los nuestros y no disfrazan servicios prestados.

4.8. Lucha contra el lavado de activos y financiamiento terrorista

Rechazamos el lavado de activos y el financiamiento terrorista. Para ello mantenemos procedimientos y controles que permiten identificar el riesgo, implementar medidas de mitigación y colaborar con las autoridades pertinentes.

El lavado de activos es la forma por la que el dinero obtenido ilegalmente (por ejemplo, corrupción y tráfico de drogas) es disfrazado e infiltrado en el circuito legal de negocios y financiero para ocultar su origen criminal.

No participamos de ningún tipo de actividad de lavado de activos o financiamiento de terrorismo. Cumplimos con nuestro Manual de Prevención y Gestión de los Riesgos de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y las normativas vigentes; asimismo, efectuamos las debidas diligencias para reducir el riesgo de lavado de activos en nuestras actividades con terceros.

Si conoces de cualquier conducta o actividad sospechosa, repórtala inmediatamente al Gerente Corporativo de Cumplimiento o al Oficial de Cumplimiento de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo o a través del Canal Ético.

4.9. Operaciones fraudulentas

Rechazamos todo acto fraudulento. Los actos fraudulentos perjudican a AENZA y a terceros.

Fraude es todo acto aparentemente lícito pero que en realidad es realizado con el objetivo de obtener indebidamente un beneficio personal o a favor de terceros. Esto puede ocasionarnos daños económicos e impactar negativamente nuestra imagen y reputación y las de otros grupos de interés.

Debemos gestionar los recursos dentro del marco de la ley, de acuerdo a las políticas y con el objetivo de alcanzar el máximo beneficio de AENZA y de sus accionistas.

Si sospechas o conoces de cualquier acto fraudulento, repórtalo al Gerente Corporativo de Cumplimiento o a través del Canal Ético.

5. **SEGURIDAD**

5.1. Condiciones de trabajo seguras y cultura preventiva

Garantizamos condiciones de trabajo seguras, gestionamos oportunamente los riesgos y promovemos una cultura preventiva, a partir del liderazgo y compromiso de nuestros gerentes de proyecto y alta dirección.

La seguridad es responsabilidad de cada uno de nosotros y es una prioridad para los líderes de AENZA. Por ello, tenemos una actitud responsable siempre.

Aplicamos controles preventivos, conocemos y cumplimos nuestras políticas internas de salud y seguridad, y participamos activamente en las capacitaciones en esta materia.

Contamos con sistemas de gestión de seguridad que nos permiten evaluar y mitigar oportunamente los riesgos inherentes a nuestras actividades y con procesos de auditoría para verificar periódicamente su cumplimiento y promover la mejora continua.

Trasladamos y exigimos estos mismos estándares de actuación a nuestros socios, proveedores y contratistas. Por ello los capacitamos y consideramos el riesgo y desempeño en seguridad como factores críticos para la selección y evaluación de los mismos.

Los colaboradores tienen derecho a resistirse a cumplir con las órdenes que pongan en riesgo su vida o su salud, debiendo informar de inmediato al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo y al Gerente de Gestión Humana sobre las razones de su decisión.

Si observas alguna situación en donde la falta de seguridad exponga la vida o salud de las personas, repórtalo a tu jefe directo, al Vicepresidente de Unidad de Negocio o infórmalo a través del Canal Ético.

5.2. Uso de alcohol y/o drogas

Tenemos prohibido trabajar bajo la influencia del alcohol o de drogas ilegales.

Con el propósito de velar por nuestra propia seguridad y la de terceros, en AENZA no trabajamos ni utilizamos equipos bajo los efectos del alcohol o de sustancias estupefacientes ilegales o medicinas que nos impidan realizar labores de manera adecuada y segura.

Asimismo, respetamos las prohibiciones y normas de consumo dentro de las instalaciones, alojamientos y similares, que proporcione AENZA.

En determinados eventos internos, siempre que cuente con la debida autorización del Gerente General Corporativo, podrán consumirse bebidas alcohólicas de manera responsable y limitada. Cualquier comportamiento impropio será tratado como falta grave y ameritará las medidas disciplinarias correspondientes.

Si identificas a alguien trabajando o manejando equipos bajo la influencia del alcohol o drogas, repórtalo inmediatamente a tu jefe directo, al Vicepresidente de Unidad de Negocio o infórmalo a través del Canal Ético.

6. MEDIO AMBIENTE

6.1. Menor impacto, innovación y cultura ambiental responsable

Cuidamos el impacto ambiental de nuestras operaciones, promovemos una cultura responsable con el entorno y priorizamos las soluciones de ingeniería con mejor desempeño ambiental.

Bajo un enfoque preventivo, evaluamos y gestionamos los riesgos ambientales asociados a nuestras operaciones, medimos nuestro desempeño, hacemos públicos los resultados y planteamos objetivos de mejora.

De manera específica, tenemos un compromiso en la lucha contra el cambio climático. Por ello evaluamos los riesgos y oportunidades asociadas a este fenómeno e implementamos estrategias que contribuyan a la reducción de emisiones.

Promovemos una cultura responsable con nuestro entorno, no solo entre nuestros colaboradores, sino también con los usuarios, proveedores y comunidades con las que trabajamos.

Trasladamos y exigimos estos mismos estándares de actuación a nuestros socios, proveedores y contratistas. Por ello, consideramos el riesgo y desempeño en medio ambiente como factores críticos para la selección y evaluación de los mismos.

Si identificas alguna conducta o instrucción que atenta contra estos compromisos ambientales, comunícalo a tu jefe directo, Vicepresidente de Unidad de Negocio, Vicepresidente Legal Corporativo o infórmalo a través del Canal Ético.

7. COMPROMISO CON LA SOCIEDAD

7.1. Desarrollo de capacidades y promoción de conductas ciudadanas

Promovemos el desarrollo de nuestros diferentes grupos de interés y buscamos consolidar conductas ciudadanas.

Desarrollamos programas de inversión social alineados a nuestras operaciones. Nuestras prioridades son la educación y el desarrollo de capacidades que favorezcan la creación de nuevos empleos y la promoción de conductas ciudadanas responsables en nuestros usuarios, proveedores y comunidades aledañas.

Si tienes alguna consulta o propuesta sobre las iniciativas sociales de AENZA comunícate con el Gerente Corporativo de Asuntos Públicos.

7.2. Respeto y diálogo

Escuchamos a nuestros grupos de interés y brindamos respuestas claras y atención oportuna a sus preocupaciones.

Actuamos con respeto a la autoridad y cultura locales, considerando elementos

como la lengua, costumbres y tradiciones locales que pudieran tener las comunidades aledañas en nuestras operaciones. Resolvemos las diferencias a partir del diálogo.

Si identificas un impacto negativo, riesgo o potencial conflicto con alguno de nuestros grupos de interés, comunícate con el equipo de relaciones comunitarias de tu empresa o el Gerente Corporativo de Asuntos Públicos.

8. PRÁCTICAS COMERCIALES RESPONSABLES

8.1. Libre competencia

Respetamos la libre competencia. Obtenemos negocios de manera íntegra y transparente, basados en nuestra calidad técnica, precios competitivos y propuesta de valor. Cumplimos con la Política de Prácticas Comerciales Responsables y el Manual de Libre Competencia.

Competimos de manera justa y rechazamos todo tipo de prácticas de abuso de posición de dominio. No concertamos precios, no realizamos divisiones territoriales ni repartimos cuotas de mercado. No intercambiamos información ni realizamos conductas que restrinjan la competencia y afecten el libre mercado.

Desarrollamos nuestras estrategias comerciales de forma independiente a nuestros competidores. Asimismo, no discutimos aspectos operativos con los competidores; por ejemplo, precios, márgenes o tecnología. Tampoco buscamos información privilegiada de nuestros competidores ni compartimos con ellos información privilegiada de AENZA.

Nuestra participación en reuniones con gremios de la industria y cámaras de comercio está alineada con nuestro compromiso de respetar la libre competencia. Informamos sobre los alcances conversados en estas reuniones al Vicepresidente Legal Corporativo.

Si observas algún incumplimiento o tienes duda sobre su aplicación, habla con el Vicepresidente de la Unidad de Negocio, Vicepresidente Legal Corporativo o infórmalo a través del Canal Ético.

8.2. Prevención del conflicto de interés

Evitamos potenciales conflictos de interés y, si surgieran, debemos reportarlos.

Siempre actuamos y tomamos las decisiones según el mejor interés para AENZA. Un conflicto de interés surge cuando nuestra objetividad e independencia en la toma de decisiones se afectan o pueden verse indebidamente afectadas por nuestros intereses personales, financieros, profesionales o puedan beneficiar a algún familiar o alguna persona cercana.

Ejemplos de situaciones de conflictos de interés incluyen desarrollar actividades profesionales paralelas, tener un número significativo de acciones de empresas de

AENZA; vínculos familiares, representación o inversiones financieras en empresas de la competencia, socias o proveedora; ser el supervisor directo de un familiar, entre otros.

Ante un potencial conflicto de interés o duda, reporta y conversa sobre el caso con el Gerente de Gestión Humana. Tener un conflicto de interés y no reportarlo es una falta grave y ameritará las medidas disciplinarias correspondientes. Recuerda en mantener actualizado tu reporte de conflictos de interés.

9. RELACIONAMIENTO CON ACTORES DEL GOBIERNO

Nos comportamos de manera íntegra en nuestra interacción con representantes del gobierno, cumpliendo la ley, políticas y procedimientos que nos aplican.

Reconocemos nuestra responsabilidad y derecho de transmitir al Estado nuestra posición sobre asuntos que pudieran afectarnos como compañía y como industria. Para ello, utilizamos de manera transparente los canales oficiales de comunicación, documentando solicitudes y acuerdos adoptados en registros abiertos y de fácil comprensión.

Tenemos el compromiso de generar valor a la sociedad y una manera de hacerlo implica desarrollar iniciativas de colaboración con el Estado. Somos proactivos en esta tarea y realizamos esfuerzos para comprender los objetivos, necesidades, dinámicas internas y limitaciones del Estado, pues ello nos permitirá construir puntos de encuentro.

Si necesitas relacionarte con miembros del gobierno, contacta inmediatamente al Gerente Corporativo de Asuntos Públicos quien te brindará orientación y apoyo.

10. COMUNICACIÓN Y USO RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

10.1. Relación con los medios de comunicación

Únicamente las personas autorizadas como voceros de AENZA pueden efectuar declaraciones a los medios de comunicación.

Toda declaración sobre asuntos de AENZA en medios de comunicación, incluyendo prensa escrita, radio, televisión, redes sociales, entre otros, debe ser previamente autorizada por el Gerente Corporativo de Asuntos Públicos

Los colaboradores tenemos el derecho de expresarnos a título personal a través de

las redes sociales, siempre y cuando no aludamos directa o indirectamente a AENZA, ni compartamos información confidencial o privilegiada.

Los ejecutivos y personas que ejercen representación de AENZA o de sus empresas deben observar especial cuidado y asumir las consecuencias de sus expresiones en redes sociales, puesto que pueden repercutir negativamente en la reputación de AENZA.

Compartimos información veraz, aseguramos la transparencia de la información e impulsamos espacios de diálogo con nuestros grupos de interés, escuchando y brindando respuestas claras y oportunas a sus necesidades.

Si algún representante de medios de comunicación se te acerca en busca de información sobre AENZA, toma sus datos e indícale que nos contactaremos con la mayor brevedad y comunícalo inmediatamente al Gerente Corporativo de Asuntos Públicos.

10.2. Publicidad y uso de las marcas de AENZA

Cuidamos nuestra reputación y toda presencia en medios de comunicación o eventos externos sigue una estrategia de posicionamiento de marca.

Promovemos una publicidad clara y responsable. Antes de participar en auspicios, patrocinios, espacios publicitarios, ferias o eventos comerciales debemos evaluar el potencial impacto para la reputación de AENZA, así como para nuestros diferentes grupos de interés.

Antes de una participación o exposición pública de una marca de AENZA comunícate con el área de comunicaciones para asegurar el respeto de los lineamientos contemplados en nuestro Manual Corporativo de Marca.

Si tienes alguna duda sobre auspicios, eventos públicos o el uso de la marca AENZA, comunícate con el Gerente Corporativo de Asuntos Públicos.

10.3. Información confidencial

Obtenemos la información de manera íntegra y garantizamos su confidencialidad.

La información confidencial es aquella cuya revelación podría causar perjuicio a AENZA y sus socios, clientes y proveedores, poner en peligro la posición competitiva de las mismas y/o afectar el normal desarrollo de sus actividades. Incluye estados financieros, presupuestos y proyecciones, estrategias comerciales, desarrollo de nuevos negocios, datos personales de colaboradores, relación de accionistas minoritarios, entre otros, tanto de AENZA como de sus socios, clientes o proveedores.

Toda información confidencial debe ser obtenida mediante buenas prácticas de negocios y dentro del marco de la ley. Si obtienes este tipo de información fuera de las situaciones aquí descritas, deberás informar al Vicepresidente Legal Corporativo.

Tomamos todas las medidas necesarias para proteger la confidencialidad de la información, dentro y fuera del lugar de trabajo, incluso después de finalizada la relación laboral o contractual. Ello incluye mantener una actitud preventiva con relación a las redes y sistemas informáticos, para lo cual seguimos los lineamientos de nuestro *Manual de Seguridad Informática*.

No compartimos información confidencial con terceros ni colaboradores, salvo que el cumplimiento de las funciones del puesto requiera acceder a la misma o que dicha información sea requerida por ley o para algún contrato comercial, para lo cual debemos solicitar un acuerdo de confidencialidad.

No compartimos información confidencial con terceros, incluidos otros colaboradores de AENZA, familiares y amigos, salvo que dicha información sea requerida por ley o para algún contrato comercial, para lo cual debemos solicitar un acuerdo de confidencialidad.

Si tienes alguna duda sobre qué información puede ser compartida, contacta al Vicepresidente Legal Corporativo o al Gerente Corporativo de Cumplimiento.

10.4. Activos y recursos de la compañía

Cuidamos, mantenemos y utilizamos los activos y recursos de AENZA para alcanzar sus objetivos, propósito y aspiración.

Los activos de AENZA incluyen inversiones, maquinaria, vehículos, instalaciones, equipos, computadoras, así como cualquier bien de su propiedad. Los recursos incluyen la mano de obra, sistemas informáticos, correo electrónico y cualquier intangible que sea generada con activos de la compañía.

Todos tenemos la obligación de proteger los activos y recursos de AENZA y utilizarlos apropiadamente según sus políticas internas. Como regla general, los colaboradores no debemos usar los recursos y activos de AENZA para fines personales, salvo que tengamos autorización para ello.

La utilización de recursos de AENZA para realizar actividades ilícitas, difundir material inapropiado que atente contra la intimidad o dignidad de las personas, descargar programas informáticos sin la licencia correspondiente, enviar cadenas de mensajes masivos o bromas inapropiadas, entre otros, será considerada una falta grave y estará sujeta a las medidas disciplinarias correspondientes.

Si tienes alguna duda sobre el uso de los activos o recursos de la compañía o identificas un posible incumplimiento, acude al Gerente de Gestión Humana o infórmalo a través del Canal Ético.

CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DE NEGOCIOS

Todos los colaboradores aceptamos y cumplimos las normas de comportamiento expresadas en el Código, que definen los marcos referenciales de conductas éticas que deben desarrollar los colaboradores de AENZA. Nadie, independientemente de su cargo, puede solicitarnos infringir estas directrices, ni tampoco podemos justificar una conducta impropia escudándonos en una orden superior o en el desconocimiento.

En caso de dudas o consultas específicas sobre el Código, comunícate con tu:

- Jefe directo
- Gerente de Gestión Humana
- Gerente de Proyecto o Vicepresidente de Unidad de Negocio
- Gerente Corporativo de Cumplimiento
- O al correo: contacto@canaletico.net

- Nuestro Canal Ético

Tenemos la obligación de denunciar cualquier posible violación o infracción de nuestro Código o de la ley. Para ello, además de nuestras gerencias, contamos con un Canal Ético, donde una compañía externa e independiente a AENZA nos permite recibir sospechas y preocupaciones de forma segura y confidencial o anónima.

Todas las personas que realizan denuncias con buena fe, es decir, con motivos razonables para creer que la información reportada es verdadera, serán protegidas de cualquier represalia. Cualquier represalia será tratada como un asunto disciplinario grave, por lo que debemos informarla inmediatamente al Gerente Corporativo de Cumplimiento.

El Canal Ético está disponible para todos nuestros directores, colaboradores, socios, clientes, proveedores, terceros con los que nos relacionamos, incluyendo las comunidades en donde realizamos nuestros negocios, y pueden utilizarlo a través de los siguientes medios:

PÁGINA WEB

A través de <http://www.canaletico.net>

Disponible todo el día sin requerir usuario y contraseña

CORREO ELECTRÓNICO

A través de contacto@canaletico.net

Disponible todo el día

BUZÓN DE VOZ O FAX

A través de los números

0 800 1 8 113 (Perú),

188 800 201 687 (Chile),

01 800 951 0653 (Colombia)

Disponible todo el día, permite grabar un mensaje o dejar un número telefónico para que un profesional independiente y externo a la compañía te devuelva la llamada.

CENTRAL TELEFÓNICA

A través de los números

0 800 1 8 113

Disponible de 8:30 a.m a 6:30 p.m.

1.1. 188 800 201 687 (Chile)

Disponible de 9:30 a.m a 7:30 p.m.

01 800 951 0653 (Colombia)

Disponible de 8:30 a.m a 6:30 p.m.

Aseguramos que todas las denuncias recibidas serán evaluadas, investigadas imparcialmente y sancionadas por la Comisión Ética cuando se demuestre el incumplimiento de algún principio ético. Para ello, seguimos las directrices de nuestro *Procedimiento de Gestión de Denuncias del Canal Ético*.

- Incumplimiento del Código

Las violaciones al Código constituyen faltas graves que pueden motivar, entre otras medidas disciplinarias, la desvinculación de la compañía, así como acciones administrativas, civiles y/o penales.

- Vigencia y actualización

El Directorio de la compañía es titular de este Código y lo aprobó en enero de 2023; es de cumplimiento obligatorio para todas las empresas que conforman AENZA y se actualizará al menos cada tres años.

Las actualizaciones del presente Código podrán ser publicadas y difundidas a través de cualquier medio de comunicación interna y externa, según aplique; y puede incluir, sin estar limitado a este, el portal web de AENZA: www.aenza.com.pe siendo dicha versión la que prevalece.

Si tiene consultas o sugerencias sobre este Código, hágala llegar al Gerente Corporativo de Cumplimiento.

CARGO DE RECEPCIÓN / Código de Conducta de Negocios



Yo,, declaro haber recibido una copia del Código de Conducta de Negocios de la compañía, y haberlo leído y entendido.

Asimismo, es parte integrante de mi contrato. Por ello, me comprometo a cumplirlo en el desempeño de mis funciones y entiendo que su incumplimiento conllevará a la aplicación de las medidas disciplinarias que la organización considere pertinente.

Firma:..... Documento de identidad:.....
(DNI/carné de extranjería)

Lugar y Fecha de recepción:

Empresa / Proyecto:

CARGO DE RECEPCIÓN / Código de Conducta de Negocios



Yo,, declaro haber recibido una copia del Código de Conducta de Negocios de la compañía, y haberlo leído y entendido.

Asimismo, es parte integrante de mi contrato. Por ello, me comprometo a cumplirlo en el desempeño de mis funciones y entiendo que su incumplimiento conllevará a la aplicación de las medidas disciplinarias que la organización considere pertinente.

Firma:..... Documento de identidad:.....
(DNI/carné de extranjería)

Lugar y Fecha de recepción:

Empresa / Proyecto: